

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA SALTA

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>Año LXXXV<br/>APARECE LOS DIAS HABILES<br/>EDICION DE 20 PAGINAS</p>                                   | <p>Salta, 25 de octubre de 1993</p>                      | <p>CORREO ARGENTINO<br/>SALTA</p>  | <p>FRANQUEO A PAGAR<br/>CUENTA N° 21</p> |
| <p>N° 14.284</p>  | <p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA<br/>GOBERNADOR</p>              | <p>Registro Nacional de Propiedad</p>  |  |
| <p>Tirada de 400 ejemplares<br/>***<br/>HORARIO<br/>Para la publicación de avisos<br/>LUNES a VIERNES</p> | <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG<br/>MINISTRO DE GOBIERNO</p> | <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION<br/>ZUVIRIA 490<br/>Teléfono N° 214780<br/>4400 - SALTA<br/>***<br/>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</p> |  |

*Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

*Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida

# T A R I F A S

## DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación          | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50                          | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales .....   | \$ 12,50                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales .....  | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales .....   | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos .....  | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública .....   | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales .....  | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| • Remates Inmuebles y Automotores .....   | \$ 17,00                         | \$ 0,10                    |
| • Remates Varios .....  | \$ 10,50                         | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal .....  | \$ 21,00                         | \$ 0,10                    |
| • Sucesorios .....  | \$ 8,50                          | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                                  |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 62,50                         |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 104,00                        |                            |
| • Más un adicional en concepto de prueba .....  | \$ 13,00                         |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                                  |                            |
| • Anual .....   | \$ 83,50                         |                            |
| • Semestral .....   | \$ 52,00                         |                            |
| • Trimestral .....  | \$ 42,00                         |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                                  |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 0,80                          |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....   | \$ 1,20                          |                            |
| • Atrasado más de 1 año .....   | \$ 2,50                          |                            |
| • Separata .....  | \$ 3,00                          |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                                  |                            |
|   | <b>Resolución M.G. N° 191/92</b> |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                          |                            |

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|  | Pág  |
|--|------|
| M. G. N° 1.924 del 05/10/93 - Comisión oficial .....   | 3309 |
| M. G. N° 1.926 del 05/10/93 - Comisión oficial .....   | 3309 |
| M. G. N° 1.927 del 05/10/93 - Personal de Policía Pcia. Sobreasignación por tareas insalubres..... | 3310 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| M. G. N° 1.925 del 05/10/93 - Retiro voluntario. ....                     | 3310 |
| M. G. N° 1.928 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración. ....    | 3311 |
| S.G.G. N° 1.929 del 05/10/93 - Asignación de funciones.....               | 3311 |
| S.G.G. N° 1.930 del 05/10/93 - Hace lugar recurso de reconsideración..... | 3311 |
| S.G.G. N° 1.931 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3311 |
| S.G.G. N° 1.932 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3311 |
| S.G.G. N° 1.933 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3311 |
| S.G.G. N° 1.934 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.935 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.936 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.937 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.938 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.939 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.940 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |
| S.G.G. N° 1.941 del 05/10/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....    | 3312 |

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

|   |      |
|---|------|
| M. Ec. N° 344 D del 01/10/93 - Licitación Pública. ....     | 3312 |
| M. Ec. N° 345 D del 01/10/93 - Aceptación de renuncia.....  | 3313 |
| M. Ec. N° 346 D del 01/10/93 - Aceptación de renuncia.....  | 3313 |
| M.S.P. N° 347 D del 01/10/93 - Aceptación de renuncia. .... | 3313 |
| M.S.P. N° 348 D del 05/10/93 - Aceptación de renuncia. .... | 3313 |
| M.S.P. N° 349 D del 08/10/93 - Licitación Pública. ....     | 3313 |

### LICITACIONES PUBLICAS

|  |      |
|--|------|
| N° 93.967 - Programa Nacional de Paludismo Salta N° 2/93. .... | 3314 |
| N° 93.952 - Direc. de Vialidad de Salta N° 3/93. ....          | 3314 |

### LICITACIONES PRIVADAS

|   |      |
|---|------|
| N° 93.982 - Parque Nacional El Rey N° 18/93.....                      | 3314 |
| N° 93.981 - Parque Nacional El Rey N° 17/93.....                      | 3314 |
| N° 93.980 - Parque Nacional El Rey N° 16/93.....                      | 3314 |
| N° 93.979 - Parque Nacional El Rey N° 15/93.....                      | 3314 |
| N° 93.978 - Parque Nacional El Rey N° 14/903.....                     | 3315 |
| N° 93.972 - Inst. Nac. de Investigaciones Nutricionales N° 8/93. .... | 3315 |
| N° 93.968 - Programa Nac. de Paludismo N° 6/93. ....                  | 3315 |
| N° 93.962 - Direc. Nacional de Arquitectura N° 17/93.....             | 3315 |
| N° 93.961 - Direc. Nacional de Arquitectura N° 16/93.....             | 3315 |
| N° 93.958 - Delegación Sanitaria Federal N° 4/93.....                 | 3316 |

### CONTRATACION DIRECTA

|   |      |
|---|------|
| N° 93.975 - Gendarmería Nac. San Antonio de los Cobres N° 2/93..... | 3316 |
|---|------|

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 93.812 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-137.777/86.....             | 3316 |
| N° 93.800 - Raúl Ernesto Di Pascuo - Expte. N° 34-171.730/93.....  | 3316 |
| N° 93.779 - Felipe Usandivaras y otros - Expte. N° 34-7777/47..... | 3317 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 93.977 - Escotorín, Mario César - Expte. N° 1B-43.513/93.....                           | 3317 |
| N° 93.971 - Olarte, Francisco O. y Montero de Olarte, Salomé - Expte. N° 1B-43.545/93..... | 3317 |
| N° 93.970 - Cruz, Mario Neri - Expte. N° B-07.331/89.....                                  | 3317 |
| N° 93.966 - Romani, Aquiles Luis Gerónimo - Expte. N° B- 43.229/93.....                    | 3317 |
| N° 93.963 - Albizu, Antonio Pastor - Expte. N° B-42.530/93.....                            | 3317 |
| N° 93.959 - Bujad, Edgardo Enrique - Expte. N° B-41.759/93.....                            | 3318 |
| N° 93.956 - Matorras, Juana Fermina - Expte. N° 4.067/93.....                              | 3318 |
| N° 93.947 - Singh, Jager - Expte. N° B-40.993.....   | 3318 |
| N° 93.944 - Irene Cruz - Expte. N° B-43.331/93.....  | 3318 |
| N° 93.942 - Doyle, Nelly Isabel - Expte. N° 2B-43.155/93.....                              | 3318 |
| N° 93.936 - Valdez, Luis Alberto - Expte. N° B-42.478/93.....                              | 3318 |
| N° 93.930 - Mesples, Pablo - Expte. N° 1B-41.300/93.....                                   | 3318 |
| N° 93.927 - López, María Luisa - Expte. N° B-41.461/93.....                                | 3319 |
| N° 93.922 - Avelina Venancia Fernández de Pereyra - Expte. N° B-08.506/90.....             | 3319 |

**REMATES JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 93.976 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 3.130/93.....  | 3319 |
| N° 93.914 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 04.983/92..... | 3319 |

**POSESION VEINTEÑAL**

|   |      |
|---|------|
| N° 93.973 - Lola Arias de Pastrana - Expte. N° B-33.729/92..... | 3320 |
|---|------|

**EDICTOS JUDICIALES**

|   |      |
|---|------|
| N° 93.969 - Sastre, Mario Orlando vs. Maldonado, Mario - Expte. N° B-30.179/92..... | 3320 |
| N° 93.094 - Fernando Colado - Expte. N° 1B-31.061/92.....                           | 3320 |

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

|   |      |
|---|------|
| N° 93.985 - Isasmendi Hnos. S.R.L. ....           | 3320 |
| N° 93.984 - Compañía Gral. de Servicios S.A. .... | 3321 |

**AVISO COMERCIAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 93.983 - Contenedores y Servicios S.R.L. .... | 3322 |
|--|------|

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

|  |      |
|--|------|
| N° 93.974 - Consejo de Administración del Instituto de Educación Cooperativa Salta, Cooperativa del Trabajo Ltda., para el día 08/11/93..... | 3322 |
|--|------|

**ASAMBLEA**

|  |      |
|--|------|
| N° 93.960 - Sociedad Española de SS. MM. de Salta, para el día 28/11/93..... | 3322 |
|--|------|

## RECAUDACION

Pág.

Nº 93.986 - Del día 22/10/93..... 3323

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 05 de octubre de 1993

## DECRETO Nº 1.924

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 64-22.612/93.

VISTO el viaje en misión oficial realizado hasta la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), por el señor Director Provincial del Trabajo, Dr. Roberto Francisco Saravia; y

## CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladó a aquel lugar con la finalidad de participar de la XV Reunión del Consejo Federal de Administraciones de Trabajo, llevada a cabo desde el 14 al 17 de abril del corriente año;

Que el trámite cuenta con la autorización previa exigida por decreto Nº 523/92;

Por ello, y atento a lo previsto en el Art. 86 inc. a) de la Ley 6.583,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

## DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el viaje en misión oficial realizado hasta la ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), por parte del señor Director Provincial del Trabajo, Dr. Roberto Francisco Saravia, con la finalidad de asistir a la XV Reunión del Consejo Federal de Administraciones de Trabajo, llevada a cabo desde el 14 al 17 de abril del corriente año; autorizándose en consecuencia al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, a liquidar a favor del citado funcionario los viáticos que correspondan, más pasajes por vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta y vía terrestre Buenos Aires - La Plata - Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Núñez Burgos - Salazar - Guía de Villada - Martino.

Salta, 05 de octubre de 1993

## DECRETO Nº 1.926

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44-44.285/93, en el cual Jefatura de Policía solicita se autoricen diversas comisiones de servicio realizadas fuera de la Provincia por personal de esa institución; y

## CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones se realizaron en cumplimiento de actividades específicas del organismo, como ser concurrencia a reuniones, tramitaciones judiciales, diligenciamientos de exhortos, traslados de detenidos, etc;

Que atento a ello y a lo previsto en el artículo 86 inc. a) de la Ley Nº 6583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros

## DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase las comisiones de servicio realizadas por el siguiente personal de Policía de la Provincia, hasta los lugares y en las fechas que se mencionan en cada caso; debiendo jefatura del citado organismo liquidar los gastos de pasajes y viáticos que correspondan con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12:

- Sub-Crio. Amado René Gaspar: Salta - Buenos Aires, el 26/III/93.

- Sub-Crio. René Isaac Vargas Flores: Salta-Buenos Aires, el 29/III/93.

- Of. Ppal. Humberto Salvador Lescano: Salta-Buenos Aires, el 01/IV/93.

- Of. Aux. Vicente Osvaldo Cordeyro: Salta-Buenos Aires, el 02/IV/93.

- Of. Aux. Trinidad Socorro Chávez de Cordeyro: Salta-Buenos Aires, el 02/IV/93.

- Of. Ayte. César Rubén Rodríguez: Salta-Buenos Aires, el 10/IV/93.

- Cabo 1ro. Héctor Hugo Balderrama: Salta-Buenos Aires, el 11/IV/93.

- Cabo 1ro. Hugo Manuel Rojo: Salta-Susques (Jujuy)-Salta, desde el 15/IV al 18/IV/93.

- Crio. Gral. José Ignacio Molina y Crio Gral. Jorge R. Silisque: Salta-Bariloche-Salta, desde el 17/IV al 25/IV/93.

- Comisario Abel Rolando Valdiviezo, Sargento Héctor Pascual Morales y Agente Ernesto Córdoba: Mosconi(Salta)- Las Lomitas, Puesto el Quebrachal-Ing. Juárez (Formosa)-Mosconi, desde el 04/IV al 07/IV/93.

- Cabo Francisco Oscar Taritolay: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 12/V al 14/V/93.

- Sub-Crio. Oscar Armando Heneyni, Of. Ppal. Gerardo Francisco Galván, Marcelino Justiniano Ríos, Emilio Ramón Ferreyra y Cabo Miguel Rubén Yapura:

Salta-S.S. de Jujuy-Salta, el 13/V/93.

- Crio. Gral. José Ignacio Molina: Salta-S.S. de Jujuy-Salta, el 26/V/93.

- Crio. Gral. Claudio Edgar Portugal: Salta-Córdoba-Salta, desde el 26/V al 05/VI/93.

- Sub-Crio. Fabio César Alfaro: Salta-S.S. de Jujuy, el 29/V/93.

- Crio. Gral. (R) Luis Gabriel Giménez: Salta-Rosario de Santa Fe-Córdoba-Salta, desde el 29/V al 04/VI/93.

- Sub-Of. Ppal. Juan Oscar López: Salta-Rosario de Santa Fe-Córdoba-Salta, desde el 29/V al 04/VI/93.

- Sub-Crio. Fabio César Alfaro y Of. AYTE. Beti López de Acuña: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 02/VI al 06/VI/93.

- Crio. Gral. Esteban Antolin Apaza: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 16/VI al 19/VI/93.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Núñez Burgos - Puig - Gufa de Villada - Salazar - Martino.**

Salta, 5 de octubre de 1993

#### DECRETO N° 1.927

##### Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-125.607/90, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona el reconocimiento de una sobreasignación por tareas insalubres, en favor del personal que desempeña funciones dentro del Cuerpo Técnico - Escalafón Criminalística; y

##### CONSIDERANDO:

Que el pedido de fundamenta en que dicho personal cumple tareas diversas que implican serios riesgos para su salud, como ser exhumación de cadáveres humanos, en los que se tiene contacto directo con restos en la mayoría de los casos se hallan en estado de descomposición; inspección ocular y documentación gráfica en lugares siniestrados, en los que se produce la emanación de gases tóxicos; también en el cumplimiento de sus funciones deben manipular instrumental óptico y aparatos que emiten radiaciones de luz ultravioleta, como así usar reactivos químicos de diversa índole; todo lo cual se traduce en riesgos concretos en las vías respiratorias y órganos oculares;

Que tal enumeración de situaciones, que es simplemente ejemplificativa y no taxativa, evidencia el constante trato de este personal con toda clase de agentes agresivos, que conspiran y van reduciendo su resistencia o sensibilizando su organismo, exponiéndolo a que con el transcurso del tiempo contraigan dolencias de secuelas imprevisibles;

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno dictamina a fs. 35 que los argumentos dados por

jefatura de Policía, fundamentan debidamente la viabilidad de la gestión;

Que el organismo policial cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto resultante, el que, por otra parte, no tiene incidencia significativa en la masa salarial global de la repartición;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Establécese el pago de una sobreasignación por tareas insalubres a favor del Personal de Policía de la Provincia que se desempeña dentro del Cuerpo Técnico - Escalafón Criminalística, tanto de Capital como del interior de la Provincia y cuyo monto será de Pesos Cuarenta (\$ 40) para cada beneficiario.

Art. 2° - Jefatura de Policía determinará, mediante resolución interna, el nombre del personal que percibirá dicho beneficio, en tanto y cuanto el mismo desempeñe funciones dentro del área Criminalística.

Art. 3° - Modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2002 del 17-IX-87, dejando establecido que el adicional instituido para el personal que preste servicios en el cuerpo operativo de la División Bomberos (Guardia de Incendio) de las Unidades Regionales N°s. 1- Centro, 2- Metán y 3- Orán, será de Pesos Cuarenta (\$ 40), a partir del mes siguiente al de la firma del presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villalba Ovejero - Puig - Martino.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.925 - 05/10/93 - Exptes. 53-54.227 y 41-32.901/93.

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el anexo del Decreto N° 604 -de fecha 26-III-93, excluyendo de su contenido a los empleados Joaquín Sebastián Pintado, D.N.I. N° 11.285.748, de la Secretaría de Gobierno - Patronato de Presos y Liberados, y Carlos Alberto Cruz, M.I. N° 8.387.492 de la Secretaría de Asuntos Municipales, en virtud de haber hecho uso los mismos en tiempo y forma, de la opción por el retiro voluntario prevista en el artículo 11° del Decreto 352/93.

Art. 2° - Otórgase el retiro voluntario a los empleados Joaquín Sebastián Pintado, de la Secretaría

de Gobierno - Patronato de Presos y Liberados, y Carlos Alberto Cruz, de la Secretaría de Asuntos Municipales, quienes continuarán gozando de licencia con goce de haberes, hasta la fecha del presente decreto, en que se formaliza su separación efectiva del servicio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará al rubro Personal de Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 02 y 11 del presupuesto vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 1.928 - 05/10/93 - Expte. Nº 52-310.269/90.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Mabel Elizabeth Valor, D.N.I. Nº 16.659.560, en contra del decreto Nº 326 de fecha 24-II-93, el cual se confirma en todos sus términos en virtud de las consideraciones precedentemente enunciadas.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.929 - 05/10/93 - Exptes. Nºs. 521/92 y 522/92 - Cód 31.**

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nros. 54/92 y 67/92 emanadas de la Dirección General de Aviación Civil, mediante las cuales se asignan las funciones de Jefe División Secretaría Administrativa al Sr. Domingo Javier Guaymás, D.N.I. Nº 08.184.297.

Art. 2º - Reconócese pecuniariamente la designación interina en el cargo vacante de Jefe División Secretaría Administrativa de la Dirección General de Aviación Civil - Area Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor del Sr. Domingo Javier Guaymás, D.N.I. Nº 08.184.297, Nivel 07, por el período comprendido entre el 01 de junio de 1992 y el 25 de marzo de 1993, con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127

Art. 3º - Con encuadre en el artículo 4to. del Decreto Nro. 920/85, descongélese un cargo vacante de Jefe División Secretaría Administrativa - Area Funcional Administrativa - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III de las Dirección General de Aviación Civil.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.930 - 05/10/93 - Expedientes Nºs. 47-7705/93; 106-3369/93; 11-25814/90 y 47-7705/93 Referente.**

Artículo 1º - Hágase lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Oscar Francisco Amaya, D.N.I. Nro. 8.134.453, en contra del decreto Nro. 596/93.

Art. 2º - Revócase parcialmente por ilegitimidad, el Decreto Nro. 596/93 en lo que respecta al señor Oscar Francisco Amaya, por contener un vicio grave, conforme a lo dispuesto por los Arts. 28, 49 y 50 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Art. 3º - Restitúyese al señor Oscar Francisco Amaya, D.N.I. Nro. 8.184.543, en las horas cátedra que a continuación se detallan:

A) 12 horas cátedra titulares en el Colegio Secundario Nro. 24 "Gral. José de San Martín".

B) 17 horas cátedra titulares en la Escuela de Educación Técnica Nro. 8 "Juana A. de Padilla", de las cuales 7 hs. se hallan en disponibilidad.

Art. 4º - Confírmase en todas sus partes al Decreto Nro. 569/93, emanado del Ministerio de Gobierno, por el cual se concede Retiro Voluntario al señor Francisco Oscar Amaya, D.N.I. Nro. 8.184.453, en el cargo de Administrativo dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.931 - 05/10/93 - Expediente Nº 106-3348/93.**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto Nº 590/93, interpuesto por la señora Olga Sánchez de Gijón, D.N.I. Nº 6.639.328, ex-agente perteneciente al Ministerio de Educación y confírmase en todos sus términos el mismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.932 - 05/10/93 - Exptes Nºs. 01-62195/93; Rfte. y 33-152304/93.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Roberto Oviedo, D.N.I. Nº 8.181.502, con el patrocinio letrado del Dr. José Luis Criado, contra el Decreto Nº 611/93 y confírmase en todos sus términos el mismo.

Art. 2º - Déjase establecido que no obstante lo dispuesto precedentemente, el señor Oviedo, podrá presentarse ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, en virtud de lo establecido en el Artículo 42 de la Ley Nº 6.653.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.933 - 05/10/93 - Exptes. Nºs. 01-62181/93; 62105/93; 62161/93; 62146/93; 62138/93; 62325/93; 62108/93; 62133/93; 62139/93; 62104/93; 62137/93; 62474/93 y 62193/93.**

Artículo 1º - Recházase los recursos de reconsideración interpuestos contra el Decreto Nº 614/93, por los ex-agentes del Banco Provincial de Salta:

- Héctor Julio Alderete - L.E. Nº 7.264.502 - D. Nº 252/93.

- Carlos Horacio Guzmán - D.N.I. Nº 10.440.594 - D. Nº 328/93.

- Manuel Fidel Soria - D.N.I. Nº 8.555.147 - D. Nº 269/93

- Luis Hugo Sosa - D.N.I. Nº 8.182.486 - D. Nº 202/93.

- Manuel Angel Rivadeneira - D.N.I. N° 8.387.766 - D. N° 201/93.

- Víctor Hugo Aguilera - D.N.I. N° 14.709.002 - D. N° 271/93.

- Raúl Ramón Quinteros - D.N.I. N° 8.554.124 - D. N° 199/93.

- Juan Oscar Gudíño - D.N.I. N° 8.554.426 - D. N° 200/93.

- Néstor Casal - L.E. N° 7.850.567 - D. N° 256/93.

- Ricardo Arturo Copa - D.N.I. N° 10.582.789 - D. N° 449/93.

- Benito Indalecio San Millán - L.E. N° 8.387.759 - D. N° 450/93.

- Ramón Enrique Galarce - D.N.I. N° 8.294.405 - D. N° 448/93.

- Félix Mario Sanguino - D.N.I. N° 10.440.553 - D. N° 496/93.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.934 - 05/10/93 - Expediente N° 01-62272/93 y Cde. 1.**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración en contra del Decreto N° 591/93 interpuesto por la señorita Ofelia Hortencia Aramayo, D.N.I. N° 9.488.493, ex-agente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.935 - 05/10/93 - Expediente N° 01-61713/93.**

Artículo 1° - Recházase la presentación efectuada por la Dra. Sandra Mabel Siegrist, D.N.I. N° 13.844.071, Asesora Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.936 - 05/10/93 - Exptes N°s. 01-62417 y 63222/93 Copia 2.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Jorge Soler, L.E. N° 8.174.492, ex-empleado del Banco Provincial de Salta, en contra del Decreto N° 614/93.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.937 - 05/10/93 - Expediente N° 01-62489/93.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Laura Susana Sánchez, D.N.I. N° 12.958.591, ex-empleada del Banco Provincial de Salta, en contra del Decreto N° 614/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.938 - 05/10/93 - Expedientes N°s. 11-40847/93 y 11-40955/93.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 605/93, por el señor Román Quispe, D.N.I. N° 8.182.081, con el patrocinio jurídico de la Dra. Gladis E. Miguel de Vittar.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.939 - 05/10/93 - Expte N° 01-62879/93.**

Artículo 1° - Recházase por Extemporáneo el Recurso de reconsideración interpuesto por el señor Luis Hugo Sosa, D.N.I. N° 8.182.486, ex-empleado del Banco Provincial de Salta, contra del Decreto N° 614/93.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.940 - 05/10/93 - Expte N° 01-62562/93.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Hugo Normando Vargas, D.N.I. N° 8.283.258, ex-empleado de la Dirección Provincial de Vialidad, contra el Decreto N° 611/93 y confirmase en todos sus términos el mismo.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.941 - 05/10/93 - Expediente N° 11-40842/93.**

Artículo 1° - Recházase por improcedente, el recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Valeriano Colque, D.I. N° 8.170.764, en contra del Decreto N° 570/93, por las razones expuestas en el considerando del presente instrumento.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 344 D - 01/10/93 - Expediente N° 37-80.828/93.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación pública realizada el día 20 de julio de 1993 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 185-D/93, para la adjudicación y contratación del "Alquiler de Inmueble Para Oficinas del Distrito de Obras Sanitarias en Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 36.000,00 por el término de treinta y seis (36) meses.

Art. 2° - Adjudicar a la firma Enrique Kayssner, con domicilio en calle Ayacucho N° 170 de esta Ciudad, el alquiler del inmueble de referencia, cuya nomenclatura catastral es Partida N° 1394 - Sección A, Manzana 19, Parcela 2 "a" - Tartagal - Departamento San Martín-, con el destino indicado en el artículo anterior, por el monto de Pesos Sesenta Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 60.840), por el término de treinta y seis (36) meses a



partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato de locación, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de esta Resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el respectivo Contrato de Locación a celebrar con la Empresa Adjudicataria.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución, hasta la suma de \$ 8.450 que se estima invertir en este ejercicio, se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 08 - Alquileres.

Art. 5° - La Dirección General de Obras Sanitarias en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en los próximos ejercicios (1994 y 1995) para la conclusión del contrato de referencia, conforme lo determina el Inciso b) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 19972).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 345 D - 01/10/93 - Expediente N° 37-87.555/93.**

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 312/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y con vigencia al 16 de julio de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Fructuoso Alfredo Fabián, L.E. N° 7.236.030, al cargo de Conductor de Equipos 1/2 Oficial - Agrupamiento C -14-Clase IX del C.C.T. N° 57/75, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez acordada por Resolución N° 1758-I-93 de la Caja de Previsión Social de la Provincia (Expte. N° 73-29.644/92).

**Ministerio de Economía - Resolución N° 346 D - 01/10/93 - Exptes. N°s. 11-25.649/90 y agreg. 11-41.295/93 (es copia).**

1° - Revocar por ilegitimidad la Resolución N° 419/91 de este Ministerio, dejando en consecuencia sin efecto el Retiro Voluntario otorgado al señor Ramón Aldo Alemán, D.N.I. N° 7.229.983, Legajo Personal N° 29.207/0.

2° - Disponer se retenga de los haberes a percibir por el señor Ramón Aldo Alemán, en virtud del beneficio jubilatorio acordado por Resoluciones N° 0129/92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia la suma de \$ 5.020,56 (Pesos Cinco mil veinte con cincuenta y seis centavos). Dicha retención deberá efectivizarse de la siguiente forma: a) 50% de la retroactividad que tiene a percibir por dicho beneficio; y b) el 50% restante en cuotas mensuales y consecutivas, según la proporción de ley, hasta cubrir dicho importe.

3° - Autorizar a la Caja de Previsión Social de la Provincia a efectuar las retenciones en la forma y modalidad señalada en el artículo anterior, Las sumas retenidas deberán ser transferidas al Ministerio de Economía.

4° - Con vigencia a partir del 01-12-91, acéptase la renuncia al cargo presentada por el señor Ramón Aldo Alemán, D.N.I. N° 7.229.983, Legajo Personal N° 29.207/0.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 347 D - 01/10/93 - Expediente N° 28.238/93 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de junio de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Dina Argentina Yapura de Alvarez, L.C. N° 6.343.582, legajo N° 5.335, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Supervisora de Enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor Jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto a la nombrada la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Supervisora de Enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, otorgada por la resolución ministerial N° 2.304 de fecha 24 de julio de 1989.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 348 D - 05/10/93 - Expte. N° 12.948/93 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 14 de agosto de 1993, aceptar la renuncia presentada por la señora Blanca Gladys Cuellar de Lafuente, D.N.I. N° 1.740.931, legajo N° 33.200, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría J, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 349 D - 08/10/93 - Expte. N° 29.444/93 - código 121.**

Artículo 1° - Autorizar al Departamento Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de leche entera en polvo, con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección Programas de Salud, según pedido de provisión N° 252, por un monto aproximado de trescientos setenta y ocho mil pesos (\$ 378.000,00).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, Finalidad 4,

Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Fondos Nacionales (resolución N° 46).

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 93.967 F. N° 68.250

### PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO SALTA

#### Licitación Pública N° 2/93

Objeto: (8010, 5680, 8020) - Adq. pinturas, cemento, ladrillos, etc. p/rep. edificio.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta o en Departamento de Compras y Suministros, 9 de Julio 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa N. de Paludismo, General Güemes N° 125, CP 4400, Salta.

Apertura: 02 de noviembre de 1993.

Hora: 12,00

Lugar de apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Valor del pliego: \$ 30,00.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.952 F. N° 68.229

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

#### Secretaría de Obras y Servicios Públicos

#### Dirección de Vialidad de Salta

#### Licitación Pública N° 03/93

Adquisición: Camionetas doble cabina, modelo 1993, para departamento Conservación, Dirección de Obras, Expediente N° 33-153.326/93.

Presupuesto oficial: \$ 71.000,00

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la Oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, en Dirección de Obras, Departamento Conservación y Dirección Contable-Administrativo, Departamento Contable respectivamente en el horario de 07,30 a 12,30 horas.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Salta, el día 04 de noviembre de 1993 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 49,00.

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 25/10/93

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 93.982 F. N° 7.732

### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

#### PARQUE NACIONAL EL REY

#### Licitación Privada N° 18/93

Objeto: Realizar instalación eléctrica completa de máquina pala Cargadora Michigan y Motoniveladora Adams, trabajos a ejecutar en Parque Nacional El Rey.

Precio del pliego: pesos nueve (\$ 9,00).

Apertura de oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.981 F. N° 7.732

### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

#### PARQUE NACIONAL EL REY

#### Licitación Privada N° 17/93

Objeto: Adquisición de herramientas menores P.N. El Rey.

Precio del pliego: pesos cinco (\$ 5,00).

Apertura de la oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 09,30 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.980 F. N° 7.732

### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

#### PARQUE NACIONAL EL REY

#### Licitación Privada N° 16/93

Objeto: Reparación integral del motor, frenos y tren delantero camión Dodge D.P. 600.

Precio del pliego: pesos treinta (\$ 30,00).

Apertura: día 29 de octubre de 1993, a horas 09,00, en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.979 F. N° 7.732

### ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

#### PARQUE NACIONAL EL REY

#### Licitación Privada N° 15/93

Objeto: Reparación de alambrado perimetral límite este, Parque Nacional El Rey.

Precio del pliego: pesos treinta y cinco (\$ 35,00).

Apertura de oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 08,30 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 1° de noviembre de 1993.

Horas: 12,30.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.978 F. N° 7.732

**ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES**

**PARQUE NACIONAL EL REY**

**Licitación Privada N° 14/93**

Objeto: Adquisición de cubiertas destinadas a pala cargadora Michigan y unidad Mercedes Benz 608, Parque Nacional El Rey.

Precio del pliego: pesos seis (\$ 6,00).

Apertura de oferta: día 29 de octubre de 1993, a horas 08,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3° Piso, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.962 F. N° 7.731

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección Nacional de Obras Públicas - Dirección de  
Arquitectura**

**Licitación Privada N° 17/93**

Objeto: Contratar la provisión de materiales varios, para las capillas de: Yavi, Humahuaca, Casabindo, Susques, Uquía, Huacalera, Tilcara, Purmamarca y Tumbaya, ubicadas en la provincia de Jujuy. La provisión de estos materiales se contratarán por el régimen de la Ley 13.064 y por el Sistema de Ajuste Alzado. El presupuesto oficial es de \$ 30.200. Garantía de la oferta: \$ 302. Plazo de entrega: quince (15) días corridos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, Piso 3° en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste, Salta, Calle: Deán Funes N° 140, Piso 3°.

Apertura: 29 de octubre de 1993.

Lugar de entrega: Depósito de la Dirección de Arquitectura, calle: Independencia N° 951 de San Salvador de Jujuy.

Valor al cobro \$ 49,00 22 y 25/10/93

O.P. N° 93.972 F. N° 68.265

**INSTITUTO NACIONAL DE INVE-  
STIGACIONES NUTRICIONALES**

**Licitación Privada N° 8/93**

Objeto: (6810) productos químicos.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: Juramento N° 251, 4400, Salta o Dirección General de Administración, Compras, (División Salud), 9 de Julio N° 1925, 3° Piso, 1332, Buenos Aires.

Valor del pliego: s/cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento N° 251, 4400, Salta.

Apertura: Juramento N° 251, Salta, 5 de noviembre de 1993, 13 hs.

Imp. \$ 42,00 e) 25 y 26/10/93

O.P. N° 93.968 F. N° 68.250

**PROGRAMA NACIONAL DE PALUDISMO  
SALTA**

**Licitación Privada N° 6/93**

Objeto: (7510) Adquirir artículos de oficina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta, o en el Dpto. de Compras y Suministros, 9 de Julio 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa N. de Paludismo, General Güemes N° 125, CP 4400, Salta.

O.P. N° 93.961 F. N° 7.730

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección Nacional de Obras Públicas - Dirección de  
Arquitectura**

**Licitación Privada N° 16/93**

Objeto: Contratar la provisión de materiales, maderas varias, para las capillas de: Yavi, Humahuaca, Casabindo, Susques, Uquía, Huacalera, Tilcara, Purmamarca y Tumbaya, ubicadas en la provincia de Jujuy. La provisión de estos materiales se contratarán

por el régimen de la Ley 13.064 y por el Sistema de Ajuste Alzado. El presupuesto oficial es de \$ 24.400. Garantía de la oferta: \$ 244. Plazo de entrega: treinta (30) días corridos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En las oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste, Salta, calle: Deán Funes N° 140, Piso 3°.

Apertura: 29 de octubre de 1993.

Lugar de entrega: Depósito de la Dirección de Arquitectura, calle: Independencia N° 951, San Salvador de Jujuy.

Valor al cobro \$ 47,20 e) 22 y 25/10/93

O.P. N° 93.958 F. N° 68.238

#### DELEGACION SANITARIA FEDERAL - SALTA

##### Licitación Privada N° 4/93

Objeto: (2.890, 2.610, 2.590) Adq. repuestos, cámaras, cubiertas, baterías, accesorios p/vehículos automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta, o en el Dpto. de Compras y Suministros, calle: 9 de Julio 1925, 3° Piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes N° 125, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 29 de octubre de 1993.

Hora: 12,00.

Valor del pliego: \$ 10,00

Imp. \$ 42,00 e) 22 y 25/10/93

#### CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 93.975 F. N° 68.272

#### GENDARMERIA NACIONAL

#### JEFATURA ESCUADRON 22 "SAN ANTONIO DE LOS COBRES"

##### Contratación Directa N° 2/93

Expte.: GU 3-4.065/3

Adjudicase la Contratación Directa N° 2/93, bajo el régimen de la Ley N° 20.124, a la firma comercial

Gómez Roco y Cía S.R.L., con domicilio en la calle Rioja N° 834/42 de la ciudad de Salta, el renglón N° 1, por la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00) con fecha del 20 de octubre de 1993. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el Servicio Administrativo del Escuadrón 22 S. A. Cobres, en el horario de 08,00 a 12,00 y 16,00 a 19,30 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 25/10/93

#### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 93.812 F. N° 68.016

Ref.: Expte. N° 34-137.777/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 105.0000 Has. del inmueble denominado "El Saladillo" ubicado en el Partido de los Noques, Catastro N° 8.665, departamento General Güemes, con una dotación de 55,125 lts./seg. a derivar del rfo Saladillo, margen izquierda, Toma N° 1, por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 27/10/93

O.P. N° 93.800 F. N° 6.319

Ref.: Expte. N° 34-171.730/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,0000 Has. del inmueble Catastro N° 2.908, denominado Nueva Lourdes, ubicado en el Partido de Betania, departamento General Güemes, con una dotación de 1,57 lt/s. a derivar del Rfo Mojotoro (vertiente), margen izquierda, por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente

edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Sin cargo 13 al 26/10/93

O.P. N° 93.779 F. N° 67.964

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Felipe Usandivaras, Ebe Angela Usandivaras; Nélica Usandivaras de Cha; Irene Usandivaras de Santos; Ana María Usandivaras de García Aráoz; Eugenia Usandivaras de Nougues; Claudia Usandivaras de Morón Jiménez; Inés Usandivaras de Alurralde y Victoria Usandivaras de Ortiz Rozas, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como

Catastro N° 353 del Departamento Cerrillos, con una dotación de 10,50 lts./seg. a derivar del Río Arias, margen izquierda, mediante toma y acequias propias. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.- El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-7.777/47 sin tramitación final.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1993. Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 12 al 25/10/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 93.977 F. N° 68.275

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12 Nominación, en autos "Escotorín, Mario César, Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 1B-43.513/93, tramitado por ante Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Secretaría, 19 de octubre de 1993. Dra. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.971 F. N° 68.264

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: Sucesorio de Olarte, Francisco Oscar y Monteros de Olarte, Salomé, Expte. N° 1-B-43.545/93 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. María Mercedes Higa, secretaria. Salta, 20 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.970 R. s/c. N° 6.328

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Interino, en los autos caratulados: "Cruz, Mario Neri - Sucesorio" Expte. N° B-07.331/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.966 F. N° 68.249

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en los autos: "Romani, Aquile Luis Gerónimo - s/Sucesorio", Expte. N° B-43.229/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 04 de octubre de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.963 R. s/c. N° 6.32

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7a. Nom. Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Albizu, Anton Pastor s/Sucesorio", Expte. N° B-42.530/93, ordéñese por edictos que se publicarán durante tres d.

en el Boletín Oficial y Diario de circulación local (art. 723 Cód. de P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria. Salta, 27 de setiembre de 1993.

Sin cargo e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.959 F. N° 68.237

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (I) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Bujad, Edgardo Enrique s/Sucesorio", Expte. N° B-41.759/93, cita por edictos, que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de octubre de 1993. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.956 F. N° 68.234

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Aurora Ester Figueroa en autos: "Sucesorio de Matorras, Juana Fermina", Expte. N° 4.067/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 07 de julio de 1993. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.947 F. N° 68.220

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9a. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Singh, Jager", Expte. N° B-40.993, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de octubre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 22 al 26/10/93

O.P. N° 93.944

F. N° 68.217

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez (Interino) Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados "Sucesorio de Irene Cruz" Expte. N° B-43.331/93 cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crean con derecho a la sucesión de Doña Irene Cruz a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de octubre de 1993. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, secretaria. Salta, 20 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.942

F. N° 68.213

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Doyle, Nelly Isabel - Sucesorio" Expte. N° 2B-43.155/93. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese. Salta, 27 de setiembre de 1993. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Salta, 18 de octubre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.936

F. N° 68.203

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Valdez, Luis Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-42.478/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de octubre de 1993. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.930

F. N° 68.193

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11a. Nom., en los autos: Mesples, Pablo - Sucesorio Expte. N° 1-B-41.300/93, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de octubre de 1993. Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.927

F. N° 68.184

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Sucesorio de López, María Luisa - Expte. N° B-41.461/93", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que comparezcan en el plazo de 30 días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de octubre de 1993. Fdo. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

O.P. N° 93.922

F. N° 68.181

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. N° B-08.506/90 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Avelina Venancia Fernández de Pereyra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 18 de marzo de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 25/10/93

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.976

F. N° 68.268

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

**Judicial con Base: Un Inmueble edificado, sito en 9 de Julio s/N° (al lado sur del N° 203) y frente a L. Alem de la ciudad de Metán**

El día miércoles 27 de octubre de 1993, a las 18,30 horas en calle 9 de Julio N° 498 (esq. Santa Fe) de esta ciudad, remataré con base de \$ 9.228,34 (2/3 V.F.): Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 9 de Julio s/N° -lado sur del N° 203- (entre Cia. Seg. Caruso y Lib. La Atracción), fte. a la calle L. Alem, de esta ciudad, ident. con cat. N° 1033, Sec. B, Frac. I, Parc. 9, Dpto. Metán 14. Ext.: 19,83 m. de fte.; 19,73 m. de cfte.; 38,78 m. en su lado N.E. y 38,59 m. en su lado S.O. Ltes.: Al N.E. con Parc. 10; al S.E. con calle 9 de Julio; al N.O. con vías del F.G.B. y al S.O. con parc. 8; Sup.: 765,18 m2. Edif.: El inmueble tiene un galpón de 12 x 7 m. aprox., con p. de ladrillos, t. de zinc, con cabreadas de hierro, con una perciana met. enrollable de aprox. 2 m., con contrapiso y con 3 ventanales en hierro ángulo; 1 habit. con fte. a la calle de aprox. 8 x 6 m., con p. de ladrillos, con t. de tejuela y zinc, con p. calcáreo; 1 habit. al fdo., con destino al baño de 2,20 x 1,50 m. aprox. con p. de ladrillos, con t. de tejuelas y zinc., con p. calcáreos, sin puertas, sin conexiones ni acc. sanitarios; 3 murallones de material en forma rectang., con 1 m. de altura aprox., el fdo. totalmente tapiado con p. de ladrillos. Al fte con una verja de hierro forjado de dos paños y un

portón de 2 m. aprox., de hierro y chapa, con veredas de p. calcáreos y cemento alisado. Servicios: Pasan el agua, la luz eléctrica, las cloacas y el gas natural, sin tener el inmueble conectado ninguno de estos servicios, y contando con una instal. eléc. precaria y antigua. Con pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble se encuentra totalmente desocupado y sin muebles. Todo en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en hor. comercial. Cond.: Señal del 30% de ctdo., en el acto y a cta. del pcio. sdo. dentro de los cinco días de aprob. esta subasta. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., del Dist. Jud. del Sur-Metán-, Secret. del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Martínez, F. D. vs. Cooperativa Agric. de R. de la Front. Ltda. s/Ejec." Expte. N° 3.130/93. Edictos: 3 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. en hor. comercial al Mart. Julio C. Tejada, Tel. 20350 (Metán) y 230003 (Salta) 9 de Julio 498 - Metán, y en Corrientes 851, Salta.

Imp. \$ 111

e) 25 al 27/10/93

O.P. N° 93.914

F. N° 68.173

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**Judicial: Valiosa Finca Rural en Dpto. La Viña 1.558 Has. Casas, Galpones, Tinglados, Corrales, etc.**

El día 26 de octubre de 1993, a horas 18, en 25 de Mayo N° 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 6, en autos "Homologación de Convenio - Morales, Rafael R. y otros vs. Germán López y Cía. - Expte. N° 04.983/92, remataré con la base de \$ 800.000.- (Pesos ochocientos mil) un inmueble rural ubicado en el Dpto. La Viña, catastro N° 2.453, fracción C, denominado Finca El Carmen, ubicado a tres kilómetros del pueblo de La Viña, Mejoras: Casa principal de 14 habitaciones, techo de tejas y tejuelas, pisos de mosaicos y ladrillos, tres baños de 1ra. cocina, asador, galería frontal y laterales. De las catorce habitaciones, seis son dormitorios y las restantes, escritorios, recepción (con hogar) y comedor piscina. Edificio para proveeduría: Salón de ventas, galería, baño de 1ra. techos de madera cubierta por zinc, piso de cemento, gallineros, seis corrales, c/balanza para 1.000 kgs. y bañadero cubierto con capacidad para 20.000, 1 cargadero para vacunos. Casas para personal, 37 casas de las cuales 28 son de material y 9 de adobe, techo de paja, tejuelas, y otras de zinc, galpones, tinglados, tendales para secaderos de tabaco. De la superficie total de la Finca, 800 has. son cultivables y se encuentran alambradas y divididas en 43 potreros; 145 has. cultivadas con maíz, alfalfa y avena. Cuenta con 7.000 plantas de eucaliptos de seis años. Las restantes (758 ha. aprox.) están cubiertas de monte bajo, dividido en tres potreros, todo alambrados. Dentro de la Finca hay ocho represas que bañan 250 has., en época de invierno. La propiedad posee luz eléctrica. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Pedro Calcaterra, en su carácter de apoderado

socio administrador de la Finca (s/sus propias manifestaciones) y las viviendas para peones, habitadas por personal de la Finca. Nota: El estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de La Viña, que por su extención no se publica completo, obra a disposición de los interesados en la oficina del suscripto Martillero. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señala 30% en el acto del remate, otro 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo del 40% en cuatro cuotas iguales, de acuerdo a los siguientes plazos: a los 60 días de pagada la segunda cuota del 30% es decir a los diez días de aprobada el acta del remate, la segunda, a los noventa días; la 3ra.: a los ciento cincuenta días y la cuarta, a los ciento ochenta días. Edictos 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo Nº 322, Tel. 217260. 2 días en El Clarín.

Imp. \$ 220

e) 20 al 26/10/93

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 93.973

F. Nº 68.269

El Juzgado Civil de 7ma. Nominación (Distrito Salta), a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, ordena: "Salta, 25 de agosto de 1993. Cítese a la Sra. Lola Arias de Pastrana y/o sus sucesores, y/o quien se crea con derecho al dominio de dos lotes de terreno, ubicados en el pueblo La Merced, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta, nomenclatura catastral Matrícula Nº 1.453, Secc. A, Mza. 23, Parc. 16, Lotes Nºs. 17 y 18, para que dentro del término de seis días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Bibiana A. de Salim, secretaria. Publíquese por el término de dos días (art. 343), en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. El Expte. es: Gómez de Avendaño, Carmen Paula c/Arias de Pastrana, Lola - Acción de prescripción adquisitiva" Nº B-33.729/92. Salta, 22 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 42

e) 25 y 26/10/93

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 93.969

F. Nº 68.256

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7a. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sastre, Mario Orlando vs. Maldonado, Mario Ider - Ordinario: Cumplimiento de Contrato - Daños y Perjuicios. Medida Cautelar" Expte. Nº B-30.179/92, cita a Mario Ider Maldonado para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial de la ciudad de Salta y San Salvador de Jujuy. Salta, 1º de setiembre de 1993. Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/10/93

O.P. Nº 93.094

F. Nº 67.012

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, cita a Fernando Colado, M.I. Nº 7.221.214, hijo de Lucía de Singlaur de Colado y Alvaro Colado Flores, en los autos "Fernando Colado s/Ausencia por presunción de fallecimiento solicitado por Gladys Celis López", Expte. Nº 1B-31.061/92, Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, conforme a la providencia: "...IV) Fecho dése la correspondiente intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda y publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación una vez por mes durante seis (6) meses...Fdo. Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria. Salta, 21 de junio de 1993. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. \$ 51

e) 23/08, 23/09,  
25/10, 23/11,  
23/12/93 y 24/01/94

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 93.985

F. Nº 68.282

#### ISASMENDI HNOS. S.R.L.

Entre los señores Ricardo Victorio Isasmendi Binda, de 32 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 248 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 13.845.842 y Humberto Daniel Isasmendi Binda, de 30 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Arteaga Nº 1136 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 14.709.612, resuelven constituir la

Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen:

Fecha de constitución: 08 de octubre de 1993.

Denominación y sede social: la sociedad se denominará Isasmendi Hnos. S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Pasaje Arteaga Nº 1148 de la ciudad de Salta.

Duración: su duración será de 50 (cincuenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.



Objeto: la sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero.

Capital: el capital social será de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) dividido en cien cuotas sociales de pesos trescientos (\$ 300.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: a) socio Ricardo Victorio Isasmendi Binda suscribe cincuenta cuotas sociales o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) e integra el veinticinco por ciento de la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-); b) socio Humberto Daniel Isasmendi Binda suscribe cincuenta cuotas sociales o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) e integra el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750.-). El saldo pendiente de integración será completado por los socios dentro del plazo de dos años.

Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Ricardo Victorio Isasmendi Binda y Humberto Daniel Isasmendi Binda, quienes revestirán el carácter de gerentes administradores ejerciendo tal función en forma conjunta. Los gerentes designados en este acto durarán en sus cargos por el término de tres años.

Ejercicio económico y financiero: el ejercicio económico y financiero cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 25/10/93

O.P. N° 93.984

F. N° 68.279

### COMPANÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Denominación o razón social y domicilio: con la denominación de Compañía General de Servicios Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una sociedad anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550.- Constituida por escritura pública N° 401 de fecha 7 de diciembre de 1992, autorizada por el Escribano Víctor Manuel Brizuela; Esc. Púb N° 248 de fecha 30 de julio de 1993, de aumento de capital y modificación de estatutos; y Esc. Púb. N° 308 de fecha 6 de setiembre de 1993, de cesión de derechos y acciones.

Socios: 1) Néstor Abel Cornejo Lacroix, argentino, L.E. N° 8.163.631, divorciado, de 49 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 674, 6° Piso, Dpto. 118 de esta ciudad; 2) Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones, argentina, L.C. N° 3.776.772, casada, comerciante, de 54 años de edad,

domiciliada en calle Los Arces N° 256 de esta ciudad.- Por escritura N° 308 de fecha 06/09/93 la señora Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones cedió los derechos y acciones al señor Alberto Raymundo Sosa, argentino, L.E. N° 8.168.261, casado de 48 años de edad, abogado, domiciliado en calle Balcarce N° 474 de esta ciudad.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) De servicios: prestar servicios de asesoramiento, representación, administración y/o ejecución de servicios sociales de sepelios y salud; b) Asesorar, organizar, administrar y/o ejecutar cualquier otro tipo de servicios o prestaciones que en general pudieren requerir las personas, empresas o instituciones públicas y privadas y que estén directamente relacionadas con la actividad principal de la sociedad referenciada en el apartado a).

Capital social: suscripción e integración: el capital social queda fijado en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representados por 300 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada acción, las que se hallan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: el señor Néstor Abel Cornejo Lacroix suscribe 250 acciones que totalizan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) e integra el 25% en dinero en efectivo; el señor Alberto Raymundo Sosa suscribe 50 acciones que totalizan la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) e integra el 25% en dinero en efectivo, debiendo aportar los socios el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la ley 19.550.

Ejercicio económico financiero: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: los otorgantes fijan un directorio compuesto de 2 directores titulares y 2 suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Néstor Abel Cornejo Lacroix; Vice-Presidente: Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones.- Directores suplentes: Mercedes Lacroix de Cornejo, argentina, L.C. N° 9.488.101, viuda, de 75 años de edad, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento N° 674, 6° Piso, Dpto 118 de esta ciudad; y Myrian Cornejo Lacroix, argentina, D.N.I. N° 12.790.856, soltera, de 34 años de edad, empleada, domiciliada en calle Sarmiento N° 674, 6° Piso, Dpto. 118 de esta ciudad.

Dirección de la sede social: se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Sarmiento N° 674, 6° Piso, Dpto. 118 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 21/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp \$ 64,00

e) 25/10/93

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.983

F. N° 68.278

### CONTENEDORES Y SERVICIOS S.R.L.

#### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Fecha del acto: 20 de agosto de 1993.

Socios: Oscar Eduardo García; argentino, trabajador independiente, D.N.I. N° 14.488.473, nacido el 9 de mayo de 1961, soltero, domiciliado en calle Del Milagro N° 549.

José Oscar García; argentino, trabajador independiente, L.E. N° 7.227.668, nacido el 20 de marzo de 1932, casado en primeras nupcias con doña Liliana Briones, domiciliado en calle del Milagro N° 549.

#### Modificación:

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados terceros:

- A) Alquiler de contenedores, servicios de limpieza y mantenimiento integral de edificios públicos y privados ubicados en el país o en el exterior.

B) Obras civiles: proyecto, diseño, dirección, construcción, mantenimiento, demolición y reparación de obras civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, gas, deportivas, edificios viviendas e instalaciones complementarias ya sea estatales o privados.

C) Inmobiliarias: mediante compra-venta o alquiler de inmuebles urbanos o rurales de su propiedad o mandato de terceros.

D) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes, materias primas, maquinarias que tengan relación con los servicios, fabricación y construcción a que hacen referencia los incisos A), B), C), pudiendo ejercer la representación de marcas y productos relacionados con el objeto social principal.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 19/10/93. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/10/93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 93.974

F. N° 68.270

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE EDUCACION COOPERATIVA SALTA COOPERATIVA DEL TRABAJO LTDA.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los estatutos vigentes, el Consejo de Administración del Instituto de Educación Cooperativa Salta, Cooperativa del Trabajo Ltda., convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de noviembre de 1993, en Cabaña San Ramón, Barrio Solís Pizarro, (pasando las vías del FF.CC.) Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y excedentes e informe del síndico auditor, años 1990, 1991, 1992.

- 4°) Renovación total de autoridades por haber finalizado su mandato, Art. 53 del Estatuto Social.

Salta, 22 de octubre de 1993.

Juan B. Luna

Ramona S. de Coraita

Secretario

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 25/10/93

### ASAMBLEA

O.P. N° 93.960

F. N° 68.244

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM. DE SALTA

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

Señores Consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos Sociales, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria y Acto Electoral (Art. 28 de los Estatutos), que se celebrará el 28 de noviembre de 1993, a horas 10,00 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

2°) Lectura del acta anterior.

3°) Consideración de la memoria y balance general.

4°) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de su mandato, de los siguientes cargos:

Por dos años:

Vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, tres vocales titulares.

Por un año:

Tres vocales suplentes y tres fiscalizadores suplentes.

**Emiliano Fernández M.**  
Prosecretario

**Manuel M. Jiménez**  
Presidente

Sociedad Española

Imp. \$ 19,50

e) 22 al 26/10/93

**RECAUDACION**

N° 93.986

|                                   |                      |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior .....              | \$ 124.770,80        |
| Recaudación del día 22/10/93..... | \$ 615,20            |
| <b>TOTAL .....</b>                | <b>\$ 125.386,00</b> |